

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bole... por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo... 750 pts. trimestre
Provincia... 850
Extranjero... 1000

El pago es adelantado.

Número suelto a céntimos de pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. - Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 7.)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Junio, á las 11, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Cibeá al límite de la provincia en la carretera de Las Mestas á la de León á Caboalles á Belmonte, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 212.089,36 pesetas

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 30 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arráglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en

el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 28 de Abril de 1910.—El Director general, Javier G. de la Serna.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la Sección de Cibeá al límite de la provincia en la carretera de Las Mestas á la de León á Caboalles á Belmonte, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (1).....

(1) (Aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras el proponente, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente. R. al núm. 3.391

Junta provincial del Censo electoral

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputatos provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral

Ayuntamiento de Gijón

Distrito primero, Sección tercera

- 16 Alvarez Alvarez, Ramón
17 Alvarez Alvarez, Agapito
18 Alvarez Argüelles, José
23 Alvarez Meana, José
29 Alvarez García, Manuel
36 Alvarez Entrialgo, José
43 Alvarez Iglesia, Manuel
44 Alvarez Díaz, José
75 Blanco Rato, Isidoro
76 Blanco Pañeda, Bernardo
102 Carrió Suarez, Alberto
112 Cifuentes Rionda, Luis
115 Cortés, José
118 Cortina Meana, Manuel
119 Cortina Carrió, Basilio
120 Cortina Carrió, José
126 Cueto Villa, Emilio
152 Fernandez García, Andrés
153 Menendez Ortega, Antonio

- 157 Fernandez Diaz, Angel
173 Garcia, José
186 Garcia Meana, Isidro
188 Garcia Menendez, Manuel
196 Gonzalez Fernandez, Domingo
204 Gonzalez Gonzalez, Manuel
206 Haba Alvarez, Manuel
229 Meana Muñoz, Alvaro
240 Medina Barrio, Juan
270 Molleda Suarez, Gumersindo
275 Morán Cosío, José
277 Molino Rionda, Jenaro
280 Muñoz Rionda, Jenaro
288 Muñoz Alvarez, Cándido
296 Peña Fernandez, Francisco
300 Piñera, Manuel
302 Quintana, José
308 Rato, Román
309 Rendueles Vega, Marcelino
311 Rendueles Hevia, Valdés
313 Riestra Valdés, Juan
317 Rimada Granda, José
318 Rionda Alvarez, Manuel
321 Rodriguez Muñoz, Cándido
322 Rodriguez Uria, Manuel
327 Rodriguez Blanco, Silverio
341 Rubier Meana, Benigno
342 Rubiera Gonzalez, Ramón
358 Suarez Argüelles, Valentin
362 Trabanco Amado, José
364 Trabanco Alvarez, Marcelino
372 Trabanco García, José
376 Uria Infiesta, Salvador
381 Uria Gonzalez, Manuel
391 Valdés Carracido, Ceferino
398 Valdés Meana, Casimiro
399 Valle Alvarez, Nicolás
400 Valle, Remigio
401 Vega, Francisco

Distrito segundo, Sección primera

- 4 Alonso Menendez, Eduardo
19 Alvarez Acebal, Manuel
21 Alvarez García, Florentino
22 Alvarez Medina, Francisco
26 Aller Playa, Gregorio de
27 Amado Montequin, Rafael
30 Argüelles Gonzalez, Elías
38 Beni Yatres Torres, José
41 Bracicorto Monjero, Julián
43 Brexinde León, Eleuterio
53 Covian Sanchez, Romualdo
54 Compañía, Francisco
55 Cora Díaz, José
59 Costales Barrado, Faustino
60 Cristóbal Ibañez, Justo
65 Cuesta García, José María
66 Cuesta de la Viña, Agustín
68 Debesa Mayor, Antonio
71 Diaz García, Manuel
77 Duch Castell Casado, Pedro
76 Entrialgo Tuya, Valentin
78 Fanjul Alvarez, Cándido
84 Fernandez Diaz, Faustino
97 Fernandez Cordón, Joaquín
94 Fernandez Fueyo, Antonio
95 Fernandez Fernandez, Pedro
96 Fernandez Gonzalez, Alfredo
99 Hernandez Garcia, José
100 Hernandez, Constantino
102 Hernandez Sanchez, Celestino
105 Hernandez Margolles, Agustín
106 Hernandez Alvarez, Claudio
107 Hernandez Llancea, Manuel
108 Hernandez del Fueyo, Silverio
120 Gallego Lopez, Adriano del
122 Garcia Martinez, Robustiano
125 Garcia Món, Marcelino
130 Garcia Rendueles Gonzalez, Ricardo
133 Garcia Sanfeliz, Juan
134 Garcia Sanfeliz, Ramon
136 Garcia Fernandez, Ignacio
139 Garcia Garcia, José
148 Garcia Garcia, Dámaso
156 Garcia Blanco, Julian
162 Gonzalez Blanco, Venancio
165 Gonzalez Gonzalez, Luis
167 Gonzalez Corujo, Constantino
168 Gonzalez Fernandez, Benigno
171 Gonzalez Cueva, Benigno
180 Gonzalez Busto, Eduardo
186 Guinea Valdés, Valentin
191 Hevia Suarez, Manuel
194 Infiesta Tuero, José
195 Infiesta Muñoz, Marcelino
203 Lamar Meana, Bernardo
221 Lopez Incógnito, Rafael
222 Lorenzo Gallego, Eugenio
242 Menendez Gonzalez, Pedro
254 Menendez Busto, José
255 Menendez Quizá, Teodoro
261 Moris Fernandez, Lázaro
265 Muñoz Sariego, José
266 Muñoz Acebal, Adriano
267 Muñoz Guardado, José
276 Olivares Iardía, Pedro
280 Paraja Amandi, José
281 Pardias Fernandez, José
286 Perez Presno, José
297 Ponga Rodriguez, Marcial
300 Prendes Muñoz, Vicente
301 Prendes Alvarez, José
303 Pulido Iglesias, Ramón
308 Rea Rivero, Gerardo
311 Reguerin Ladreda, Esteban
316 Rilla Roda, Calixto
323 Rodriguez Fernandez, Eduardo
326 Rodriguez Casal, Angel
329 Rodriguez Novo, Francisco
333 Rubio Martorell, Francisco
334 Sanchez, Manuel Angel
343 Santurio Gallego, Manuel
349 Soto Rodriguez, Matías
355 Suarez Buznego, Lucas
359 Suarez Garcia, Manuel
377 Toyos Viña, Raimundo
378 Trabanco Alvarez, Manuel
386 Valerio Igareto, Ramón
389 Vega Díaz Silvestre,
390 Vega Alvarez, Adolfo
395 Viña Piñeiro, José
397 Zabala Martinez, José

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION de los individuos á quienes por este Gobierno se les ha concedido licencia de uso de armas, de caza y de pesca durante el mes de Abril último.

Núm. de la licencia	NOMBRES	CLASE de la licencia			Vecindad.
		Caza	Armas	Pesca	
323	D. Leoncio Aspra	1			Infiesto
324	Mariano Mejido	1			Sobrescobio
325	José Mejido	1			Idem
326	José Alvarez	1			San Martin del Rey
327	Manuel Gonzalez	1			Colloto, Oviedo
328	José María García	1			Barros, Langreo
329	Crisanto Perez	1			Oviedo
330	Manuel García	1			Las Regueras
331	Manuel Fonseca	1			Idem
332	Manuel Martinez	1			Llanera
333	José Fernandez	1			Pravia
334	Ceferino Fernandez	1			Colloto, Oviedo
335	Vicente Martinez	1			Llanera
336	José Ron	1			Abres
337	Enrique Alvarez	1			Serandinas
338	Juan Suarez	1			Idem
339	Franco Suarez	1			Idem
340	José Gutierrez	1			Soto, Aller
341	Ramón Vega	1			Entrego
342	Joaquin Fernandez	1			S. Claudio, Oviedo
343	Vicente Gonzalez	1			Serandinas
344	Carlos Suarez	1			Idem
345	Ambrosio Méndez	1			Idem
346	Manuel Sanchez	1			Rebollada
347	Aurelio Perez	1			Gijón
348	Antonio F. Martinez	1			Idem
349	Ramón Rodriguez	1			Trubia
350	Agapito Soberado	1			Poo
351	Armando Vega	1			Infiesto
352	Manuel Gonzalez	1			Idem
353	Pedro Piniella	1			Idem
354	José Escandón	1			Soto de Luiña
355	Manuel Díaz	1			Infiesto
356	Servando Sanchez	1			Idem
357	Francisco Iglesias	1			Langreo
358	José Rozas	1			Colombres
359	Graciano León	1			Valdesoto, Siero
360	Manuel Florez	1			Langreo
361	Baltasar Escobio	1			Infiesto
362	José Fernandez	1			Aller
363	Antonio Rodriguez	1			Idem
364	José Alvarez	1			Langreo
365	Manuel Suarez	1			Candás
366	José Solís	1			Aller
367	Carlos Sanchez	1			Grado
368	Manuel Menendez	1			Cenero, Gijón
369	Florentino Vega	1			Valdesoto, Siero
370	Celedonio Vega	1			Idem
371	Cayetano Busto	1			Pravia
372	Indalecio Vigil	1			Valdesoto, Siero
373	Eugenio Ibañez	1			Avilés
374	Manuel Sanchez	1			Idem
375	José Gonzalez	1			Castrillón
376	Ramón Luis Gonzalez	1			Idem
377	José Fernandez	1			Cangas de Tineo
378	Rufino Lopez	1			Belmonte
379	Pedro Iglesias	1			Oviedo
380	Eliás Nava	1			Gijón
381	Fernando Ferrería	1			Vega de Ribadeo
382	Manuel Soto	1			Arriondas
383	Manuel Alvarez	1			Entrego
384	Ramiro Gutierrez	1			Gijón
385	Manuel Fernandez	1			Mieres
386	Manuel Orencio	1			Gijón
387	Laureano García	1			Idem
388	José Alvarez	1			Priorio
389	José Alvarez	1			Nava
390	Erasmo Arnal	1			Ambas Aguas
391	José Rodriguez	1			Idem
392	Corsino García	1			Gijón
393	Agustín Tuñón	1			Idem
394	Manuel Alvarez	1			Infiesto
395	Joaquin Pérez	1			Idem
396	Antonio Vena	1			Idem
397	Martin Fernandez	1			Colunga
398	Antonio Fandos	1			Ciaño
399	Julián Fernandez	1			Idem
400	Liseo Grana	1			Pravia
401	Francisco Cabal	1			Oviedo
402	J. Ramón Blanco	1			Cangas de Onís
403	José Folgueras	1			Colloto, Oviedo
404	Manuel Alvarez	1			Pronga, Pravia
405	Manuel Meana	1			Gijón
406	Pedro Alonso	1			Olloniego
407	Ricardo García	1			Cué, Llanés
408	Antonio Baragaño	1			La Felguera
409	Atilano Gonzalez	1			Sograndio, Oviedo
410	José Fernandez	1			Oviedo
411	Pedro Gutierrez	1			Colombres
412	Bonifacio Gonzalez	1			La Felguera
413	Ricardo de la Vega	1			Llanes
414	Narciso García	1			Gijón

Oviedo, 3 de Mayo de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.
R. al núm. 3.359

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comision provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos	0	85
Idem de cebada de 6,9375 litros	1	05
Idem de paja de 6 kilogramos	0	56
Idem de yerba de 12 idem	1	41
Litro de aceite	1	68
Kilógramo de carbón	0	13
Quintal métrico de leña	3	86
Kilógramo de carne	1	73
Litro de vino	0	91

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente, en Oviedo á 4 de Mayo de 1910.—Gerardo A. Uria.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Primitivo Blanco.
R. al núm. 3.398

Instituto general y técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que la escuela particular que tiene abierta en Llodares, Castrillón, D. Francisco Vallina Fernandez, y que dirige D.ª Adela Camporro Coto, reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia

Ilmo. Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.

D. Francisco Vallina y Fernandez, natural de Llodares, concejo de Castrillón, provincia de Oviedo, á usía con el debido respeto expone: Que tiene una escuela particular en Llodares, parroquia de San Miguel de Quiño, Ayuntamiento de Castrillón, y á cuyo frente puso á la Profesora señorita Adela Camporro Coto, y á fin de cumplir las disposiciones vigentes,

Solicita de V. S. la debida autorización, remitiéndole al mismo tiempo los documentos que previene el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.—Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Llodares 20 de Diciembre de 1909.—Francisco Vallina.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

2.º—Certificación de nacimiento

Don Robustiano Rodriguez Suarez, Presbítero, Coadjutor de la Parroquia de Noreña, Arciprestazgo de idem, Diócesis de Oviedo.

Certifico: Que en uno de los libros de bautizados, que tuvo principio en el año de mil ochocientos setenta y cinco, al folio ciento cinco, se halla la partida que literalmente dice:—En la iglesia parroquial de Santa María de Noreña, á once de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, yo el infrascrito Cura párroco bauticé solemnemente

una niña que nació el día cuatro del presente y se llamó Adela Carmen Trinidad, hija legítima de Severino Camporro Martinez y de Manuela Coto y Patallo; abuelos paternos Andrés y María; maternos Francisco y Ramona, de Villamarin, concejo de Grado. Fueron padrinos Cándido Carrizo y Adela Carrizo, á quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones.—Licenciado, Aquilino S. Martinez.

Así resulta del libro y folio citados á que me refiero. Y para que conste expido la presente que sello y firmo en Noreña á diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Robustiano Rodriguez Suarez.—Hay un sello que dice: Parroquial de Santa María de la villa de Noreña.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

3.º—Certificación de buena conducta
D. Agustin Díaz Ordoñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Certifico: Que doña Adela Camporro y Coto, Maestra de Instrucción primaria, viene observando buena conducta. Para que conste y á petición de la interesada expido la presente en Oviedo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos nueve.—A. Díaz Ordoñez.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Oviedo.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

4.º—Cuadro de enseñanza

Martes, jueves y viernes, Gramática castellana por el epitome de la Academia.

Diaria, Aritmética, por Fernández y Medrano.

Lunes, miércoles y sábados, Historia sagrada, por Fleury.

Diaria, Lectura y escritura, por la Juanita, de P. Jornari.

Sábados, Doctrina, por P. Astete.

Diaria, Labores.

Llodares 20 de Diciembre de 1909.

—La Maestra, Adela Camporro.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local correspondiente en el término de quince dias, á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo 23 de Abril de 1910.—El Vicedirector, Inocencio Redondo.

R. al núm. 3.285

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cudillero

Edicto

No habiendo comparecido á la clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se relacionan, este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó, vistos los expedientes intruidos al efecto, declararlos prófugos con todas las responsabilidades de la Ley.

Reemplazo de 1910

Núm. 1 José Gonzalez Menendez, hijo de Vicente y Rosa.

2 Baldomero Martinez Martinez, de Joaquin y Anselma.

3 Carlos Campo Fernandez, de José y Esperanza.

4 José Menendez, de Ramona.

5 José Gutierrez Alvarez, de Emeterio y Ramona.

- 6 Francisco Albuérne Albuérne, de Alvaro y María.
- 8 Cesáreo García Gonzalez, de Alonso y Justa.
- 9 Fidel Campo Alvarez, de Manuel y Elisa.
- 10 José Valseira Acevedo, de Basilio y Justa.
- 11 Benigno Mendez Gonzalez, de Domingo y María.
- 12 Ramon Busto Alvarez, de Dionisio y Josefa.
- 13 José Suarez Fernandez, de Dionisio y Serafina.
- 14 Maximino Martinez Pola, de Victor y María.
- 15 Florentino Lopez Alvarez, de Alonso y Valeriana.
- 17 Celestino Fernandez Suarez, de Antonio y Sabina.
- 18 Rafael Alonso Menendez, de Agustin y Ramona.
- 19 Manuel Suarez Riego, de Juan y Alberta.
- 20 José Iglesias, de padres desconocidos.
- 22 Atanasio Menendez Suarez, de Manuel y Gervasia.
- 23 Victorino Alvarez Diaz, de Serafin y Saturnina.
- 25 Saturnino Martinez, de Sabina.
- 26 Manuel Martinez Castañeda, de Ramon y María.
- 29 Perfecto García Pardo, de Saturnino y Felisa.
- 30 José Miranda Rodriguez, de Manuel y Esperanza.
- 31 Serafin Suarez Rodriguez, de Tomás y Petra.
- 32 Celestino Corral Rodriguez, de Alejandro y Luisa.
- 33 José García Alvarez, de Félix y Teresa.
- 34 Silverio García Rodriguez, de Fernando y Ramona.
- 38 José Fierros, de Carolina.
- 41 Manuel Pelaez Albuérne, de Juan y Francisca.
- 42 Celedonio Martinez Roza, de José y Carmen.
- 43 Urbano Perez Alonso, de Tomás y Dolores.
- 44 Enrique Lopez Suarez, de José y Manuela.
- 45 Arturo Suarez Cuervo, de Valentin y Cándida.
- 46 Manuel García Menendez, de Fortunato y Amalia.
- 47 José Albuérne Diaz, de Francisco y Casimira.
- 48 Jovino Lopez Rodriguez, de José y Nemesia.
- 49 José Marqués Albuérne, de José y Narcisa.
- 51 José Campo Campo, de José y Josefa.
- 52 Victorio Rodriguez Fernandez, de Bernardo y Ramona.
- 53 Honesto Gonzalez Suarez, de Fernando y María.
- 54 Baldomero Rodriguez Albuérne, de Vicente y María.
- 56 Ramiro Nido Martinez, de Romero y Baldomera.
- 57 Gumersindo Alonso Garrido, de Ramon y Constantina.
- 58 Ceferino Echeveste Rodriguez, de Agustin y Ramona.
- 61 Emeterio Alvarez Campo, de José y Manuela.
- 63 Marcelino Fernandez Gonzalez, de José y Gervasia.
- 64 Serafin Fernandez Pardo, de Higinio y Jimiana.
- 69 Félix Gutierrez Lopez, de Serafin y Francisca.
- 70 Bonifacio Fernandez Campo, de Fernando y Laura.
- 72 Dionisio Fernandez Campo, de Manzel y Rita.

- 73 Gerardo Martinez Fernandez, de Fernando y Rosa.
 - 74 Manuel Alvarez Menendez, de Claudio y Clotilde.
 - 75 Luis Prieto Rodriguez, de Ramon y María.
 - 76 Manuel Suarez Fernandez, de Eusebio y Celestina.
 - 77 Emilio Menendez Diaz, de Manuel y María.
 - 78 Manuel Diaz Menendez, de Manuel y Saturnina.
 - 79 Manuel Gonzalez Llanio, de Celestino y Agapita.
 - 80 German Arrojo Fernandez, de Basilio y María.
 - 81 Ramon García García, de Braulio y Saturnina.
 - 84 Adolfo García Riesgo, de Benigno y Sinfiorosa.
 - 85 Angel Gonzalez Fernandez, de Inocentes y Dolores.
 - 86 José Rodriguez García, de Ceferino y María.
 - 87 Emilio Fernandez Inclán, de Toribio y Rosalia.
 - 88 Rufino Alvarez Menendez, de Alonso y Dolores.
 - 89 Manuel Arrojo Suarez, de José y María.
 - 90 José Albuérne Pelaez, de Manuel y Rita.
 - 91 German Alvarez Fernandez, de Pío y Ramona.
 - 93 Marcelino Florez Rodriguez, de Braulio y María.
 - 94 Benjamin Menendez Gonzalez, de Juan y Teresa.
 - 95 Silverio Fernandez Fernandez, de Miguel y María.
 - 96 Egidio Arango Suarez, de Hermenegildo y Rosa.
 - 97 Bernardo Menendez Pire, de Calisto y Elisa.
 - 99 Cándido Parrondo Cano, de Juan y Rosa.
- Por tanto se ruega á todas las Autoridades, tanto civiles como militares que caso de ser habidos, sean puestos á disposici6n de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.
- Cudillero, Abril 29 de 1910.—El Alcalde, Ramón Folgueras.
- R. al núm. 3.339
- Alcaldía de Pesoz**
- No habiendo comparecido al acto de clasificaci6n y declaraci6n de soldados los mozos pertenecientes al Reemplazo actual, los cuales se expresan á continuaci6n, esta Corporaci6n, en sesi6n del día 24 de Abril último, acord6 declararlos prófugos, con las penas y recargos que determina la vigente Ley.
- Reemplazo de 1910
- El número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos, el de sus padres y su naturaleza, es como sigue:
- Núm. 2 José Antonio Monjardín, hijo de Antonio y de Balbina, natural de Pesoz.
- 5 Gervasio Río Malnero, de Juan y María Josefa, de Leares.
 - 6 Lope Perez Castaño, de Antonio y Manuela, de Lijón.
 - 8 José María Lopez Diaz, de José y Sabina, de Villabrille.
 - 9 Eulogio Alas Suarez, de Alejandro y Ramona, de Francos.
 - 10 Celestino Lopez Lopez, de Francisco y Antonia, de Villarmarzo.

12 Domingo Malnero García, de Antonio y Francisca, de Argül.

14 Francisco Perez Lastra, de Manuel y María, de Cabaneda.

16 Juan Antonio Cargas Lastra, de Francisco y María, de Argül.

17 Inocencio Francisco Fernandez y Fernandez, de José María y Engracia, de Sequeros.

20 Manuel Tuñ6n Perez, de Rafael y Balbina, de Brañavieja.

Pesoz, Mayo 1.º de 1910.—El Alcalde, Pascasio Soto.

Debiendo procederse á la formaci6n del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formaci6n de los repartimientos de la contribuci6n territorial del próximo año de 1911, se advierte á los propietarios vecinos y forasteros que hayan sufrido alteraci6n en su riqueza imponible, en alta ó baja, que acudan en solicitud justificada á la Junta pericial durante el mes actual.

Las solicitudes cuyas justificaci6nes no tengan nota de haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, no serán admitidas.

Pesoz, Mayo 1.º de 1910.—El Alcalde, Pascasio Soto.

R. al núm. 3.381

Alcaldía de Degaña

Relaci6n de los mozos del actual Reemplazo á quienes el Ayuntamiento declaró prófugos, con las penalidades que les impone el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos.

Reemplazo de 1910

El número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos, el de sus padres y su naturaleza, es como sigue:

Núm. 1 Manuel Rodriguez Ros6n, hijo de Francisco y Manuela, natural de Cerredo.

- 2 Aquilino del Río Cerredo, de Domingo y Narcisa, de Degaña.
- 6 Manuel Alvarez García, de Andrés y Joaquina, de Cerredo.
- 7 José Menendez García, de José y María, de Degaña.
- 8 Manuel Gomez Ramos, de Fermín y Rosalia, de Cerredo.
- 9 Agustin Ros6n Menendez, de Agustin y Juana, de Degaña.
- 14 Aquilino Fernandez Colinas, de Francisco y Joaquina, de Rebollar.
- 15 Cándido Menendez Rodriguez, de Manuel y Luisa, de Corralin.
- 18 Victor Alvarez Ros6n, de Romualdo y Florina, de Cerredo.
- 19 Vicente Rodriguez, de María, de idem.
- 20 Manuel Perez, de Anastasia, de idem.
- 22 Jacinto Alvarez Martinez, de Manuel y Cándida, de Degaña.
- 26 Severiano Menendez y Menendez, de Santiago é Isabel, de Degaña.

En cuya virtud se encarga á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dichos prófugos, poniéndolos á disposici6n de esta Alcaldía caso de ser habidos.

Degaña, 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 3.383

Alcaldía de Tapia

LISTA rectificada de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de los setenta mayores contribuyentes que tienen derecho á la elecci6n de compromisarios á Senadores, formada para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Ramón Villamil Campoamor
 Jesús Lopez Cancio
 José Antonio Fernandez Lopez
 Modesto Gonzalez Lopez
 Anacleto Martinez Martinez
 Máximo Fernandez Rodriguez
 José Lopez Fernandez
 José María Lopez Suarez
 Primo Lopez Menendez
 Andrés Mendez Perez
 Manuel Lopez Siñeriz
 Victor Magdalena Murias
 Andrés Quintana Martinez

Contribuyentes

D. Francisco Casariego Camp6n
 Manuel Casariego Bedia
 Juan Acevedo Campoamor
 Julian Viña Viña
 Juan Viña Vega
 José García Lopez
 Eugenio Perez Martinez
 Saturno Cancio Presno
 Cándido Rodriguez Quintana
 Silvestre Bourio Martinez
 José Loza Perez
 Ramón Acevedo Casariego
 Maximino Fernandez Blanco
 Antonio Acevedo
 Amancio Perez
 Indalecio Presno
 José María Alvarez
 Antonio Lopez
 Pedro Bermudez Villamil
 Octavio Cancio Cuervo
 Antonio Diaz Casariego
 Alejandro Lopez Loreda
 Francisco Lopez Cancio
 Juan Abril
 Adriano Maseda Martinez
 Angel Fernandez Martinez
 Victoriano Jaren Magdalena
 Miguel Vinjoy Sanjulian
 Eugenio Lebredo Villamil
 Francisco Gomez Mendez
 Juan Castañeira Murias
 Antonio Fernandez Reguero
 Pascual Pato Alvarez
 Agustin Reguero Lopez
 Antonio Casariego Lopez
 Antonio Bedia Coaña
 Eugenio Lopez Mendez
 Bernardo Lavandera Bustelo
 Miguel Reguero Lopez
 Antonio Vega Magdalena
 Felipe Alonso Vega
 José Fernandez Alvarez
 Quintín Lacosta Suarez
 Francisco Fernandez Alvarez
 Domingo Villamil Fernandez
 Ramón Lopez Lopez
 José Trabadelo Pasarón
 Isidro Robés
 Pedro Lanza Rodriguez
 Francisco Gayol
 José María Perez Diaz
 Domingo Acevedo Fernandez
 Tapia, 6 de Mayo de 1910.—Ramón Villamil.

R. al núm. 3.393.

Alcaldía de Llanes

Mes de Mayo de 1910

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1909	
		Ptas.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	631	
2	Policia de seguridad....		
3	Policia urbana y rural..	88	80
4	Instrucción pública....		
5	Beneficencia.....	400	
6	Obras públicas.....	2839	
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	4982	40
10	Ob.nueva construcción..	500	
11	Imprevistos.....		
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Presupuesto general.....		
TOTAL.....		9441	20

En las Consistoriales de Llanes á 1.º de Mayo de 1910.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 6 de Mayo

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.—P. A. D. E. A., José M. Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón de Lamadrid.

R. al núm. 3.394.

Alcaldía de Grado

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1911, se previene á los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, que acudan en instancia justificada á la Junta pericial, durante el mes de Mayo próximo, siendo rechazada la solicitud cuya justificación no tenga nota de pago del impuesto de derechos reales.

Grado 30 de Abril de 1910.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.392

Audiencia Territorial de Oviedo

ELECCIONES

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, á instancia de D. Manuel de Vereterra Lombán, para dar fe de los actos y operaciones electorales en esta circunscripción en las actuales elecciones de Diputados á Cortes: Don Félix Rodríguez Valdés, de Oviedo.

Oviedo 8 de Mayo de 1910.—Licenciado Antonio de la Escosura.—Visto bueno.—El Presidente, Luján.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

D. Marino Medina y Fernandez, Juez de primera instancia é Instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que el día veinte del corriente y hora de las quince tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión del señor Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo han de constituir la Junta de partido para la elección de los señores Jurados, según previene el artículo 31 de la Ley del Jurado.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.

Dado en Pola de Siero, á seis de Mayo de mil novecientos diez.—Marino Medina.—El Secretario de Gobierno, Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 3.396

Juzgado de Pola de Lena

D. Victor Covian y Frera, Juez de primera instancia é instrucción de Pola de Lena y su partido.

Hago saber: Que el día 20 del actual y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el sorteo de los doce mayores contribuyentes que, en unión del señor Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de partido para la elección de señores Jurados, según previene el art. 31 de la ley del Jurado.

Lo que se hace público á medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.

Dado en Pola de Lena á tres de Mayo de mil novecientos diez.—Victor Covián.—El Secretario de Gobierno, por mandado de su señoría, Canuto Hévia Alvarez.

R. al núm. 3.380.

Juzgado de Gijón

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa en el expediente promovido por doña Teresa Rey Torres, de 64 años, viuda y vecina de esta villa, sobre reclusión en el Manicomio provincial de Oviedo de su hija Etelvina Matamoros Rey, de 24 años de edad, soltera, natural y vecina de esta villa, por el presente edicto se llama á los parientes de dicha Etelvina para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión de la Etelvina en el Manicomio.

Gijón, tres de Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, P. H., Angel R. Dávila.

R. al núm. 3.376

Juzgado de Pravia

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que por los herederos de D. Marcelino Alas Ureña, Registrador de la propiedad que fué de este partido y antes del do Grandas de Salime, se solicitó la incoación del oportuno expediente para lograr la devolu-

ción de la fianza que dicho Registrador tiene prestada, lo que se hace público por este anuncio que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia cada seis meses y por término de tres años, citándose por este medio á los que tengan que deducir alguna reclamación, la que deberán presentar dentro del plazo expresado ante los Jueces de primera instancia de Castropol y Pravia, según lo prevenido en el artículo 277 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado este sexto y último edicto en Pravia á tres de Mayo de mil novecientos diez.—Santos Cueto.—Por mandado de S. S., Dionisio Conde.

R. al núm. 3.378

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción de Pravia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley del Jurado, acordé señalar el día veinticuatro del actual y hora de las diez para celebrar en el local de audiencia de este Juzgado el sorteo de cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la Junta de este partido para la designación de Jurados.

Dado en Pravia á primero de Mayo de mil novecientos diez.—Santos Cueto.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 3.379

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA OVES, Marcelino, natural de La Calzada de Gijón; comparecerá el día catorce del actual, á las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo con el fin de asistir como testigo á las sesiones de juicio oral en causa que se sigue por injurias á los agentes de la autoridad. 3364

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Jerónimo, de trece años de edad, habitante en el Campo de los Reyes, en Oviedo; comparecerá en el término de ocho días ante el Sr. Juez de Instrucción de Cangas de Onís, á prestar declaración en el sumario que se instruye por robo. 3.377

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RIESGO CANO, Salustiano, hijo de José y Engracia, natural de Buscabrero, Ayuntamiento de Salas, partido Belmonte, Oviedo, soltero, labrador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Buscabrero, comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Andalucía, núm. 52, con residencia en Santoña, á responder en el sumario que se le sigue por faltar á concentración. 3.373

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón, hijo de Fulgencio y Vicenta, natural de Langreo, Oviedo, soltero, obrero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Pumar, Turiellos, Oviedo; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Andalucía, número 52, con residencia en Santoña, á responder en el sumario que se le instruye por faltar á concentración. 3.274

COTO BRAGA, Elias, hijo de Alvaro y Manuela, natural de Langreo, Oviedo, soltero, tenedor de libros, de 27 años de edad, residió últimamente en Cabojel-Lada, Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Andalucía, número 52, con residencia en Santoña, á responder en el sumario que se le instruye por faltar á concentración. 3.375

GARRANDETA DIAZ, Francisco, natural de Bayo, Ayuntamiento de Grado, Oviedo, minero, de 22 años de edad, residió últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros, con residencia en Valladolid, á responder en la causa que se le instruye por faltar á concentración. 3.371

SANCHEZ LOPEZ, Antonio, hijo de Félix y de Aquilina, natural de Arrojo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura 1,680 metros; comparecerá en el término de 90 días ante el Sr. Juez instructor de Marina en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, con residencia en Ferrol, á responder en causa que se le instruye por deserción. 3.372